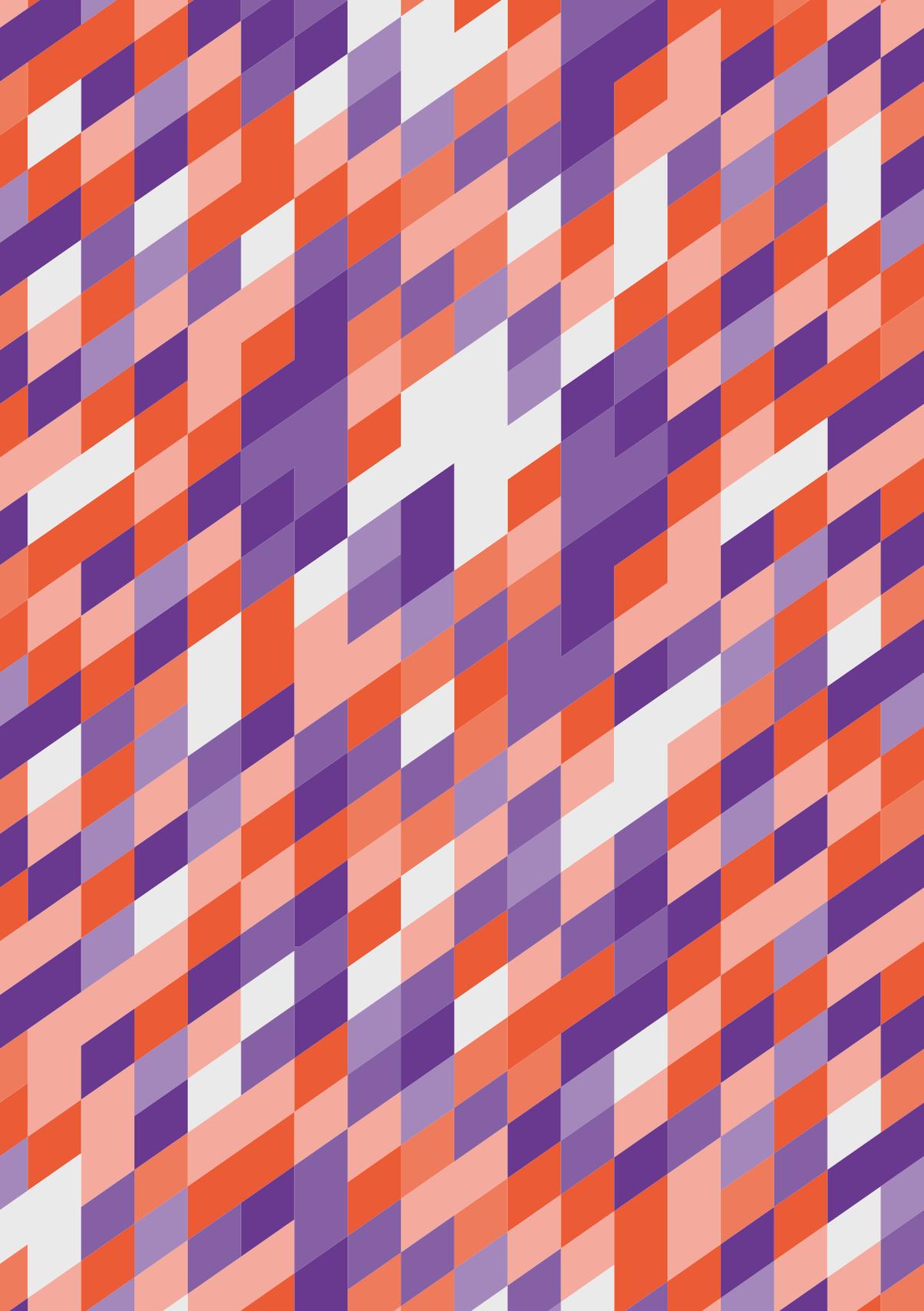


VIOLENCIA POLÍTICA A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO

Elecciones 2018





VIOLENCIA POLÍTICA A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO

Elecciones 2018

Violencia política a través de las tecnologías en México

México, Septiembre 2018

Este un informe que documenta las agresiones cometidas a través de las tecnologías contra mujeres candidatas conteniendo en el proceso electoral en México en el año 2018. Busca contribuir tanto al conocimiento de la violencia política contra las mujeres, como de las formas de violencia que suceden en el espacio cibernético.

Por | Lourdes V. Barrera, Anaiz Zamora, Érika Pérez Domínguez, Ixchel Aguirre, Jessica Esculloa.

Diseño editorial y gráfico | José E. Yañez

Esta investigación fue desarrollada por



Con el apoyo de



Licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Hay una versión disponible para su descarga en luchadoras.mx
Impreso en la Ciudad de México



ÍNDICE

1. Elecciones históricas, paridad de género y violencia	10
2. El espacio digital en el proceso democrático en México	14
3. Metodología	20
4. Herramientas de acceso a la información y transparencia	28
5. Agresiones contra mujeres candidatas relacionadas con las tecnologías	36
6. Agresiones desde una perspectiva de género	50
7. Cuatro testimonios	56
8. Conclusiones	60



Capítulo 1

Elecciones históricas, paridad de género y violencia

El proceso electoral 2017-2018 en México fue histórico, de acuerdo al Instituto Nacional Electoral se disputaron 18,299 cargos públicos a nivel federal y local¹, y en materia de participación ciudadana más de 56 millones de ciudadanas y ciudadanos votaron, representando el 63.42%¹ del listado nominal.

En materia de igualdad de género estas elecciones no tienen precedente. Las candidaturas lograron la paridad. A nivel federal un total de 1,752 mujeres contendieron; y se registró un total de 40,143 mujeres candidatas a nivel local a puestos como gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos².

Este logro en la participación política de las mujeres tiene un amplio recorrido histórico producto del movimiento organizado de mujeres, que desde el Primer Congreso Feminista celebrado en 1916 acordó demandar el derecho al voto, que finalmente fue reconocido a nivel constitucional el 17 de octubre de 1953 con la reforma al Artículo 34³.

Aunque la lucha por la paridad empezó desde 1993, fue hasta el año 2002 que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) estableció la obligatoriedad del sistema de cuotas de género a nivel federal con un balance 70/30⁴. La reforma política-electoral de 2014 reconoció la paridad por primera vez en nuestro país, haciéndola expresa en el Artículo 41 de la Constitución Política⁵.

1 Instituto Nacional Electoral (2018) Cómputos distritales 2018. Elecciones federales. Disponible en <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>

2 Unidad Técnica de Igualdad de género y no discriminación, Instituto Nacional Electoral (27 de junio de 2018) Información sobre candidaturas proceso electoral 2017-2018.

3 Liderazgos en acción Consultoría. Paridad de género: evolución, logros y realidades.

4 Medina Espino, Adriana (2010) La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad. CEAMEG.

5 ONU Mujeres (31 de enero 2014) "Con la paridad electoral, México avanza hacia la igualdad entre mujeres y hombres" Disponible en <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2014/01/paridad-electoral>

Los resultados de la contienda electoral 2017-2018 por primera vez en la historia aseguran una participación paritaria en el Senado, conformado en un 49.22% por mujeres; así como en la Cámara de Diputados, con una participación del 48.6 %⁶.

Aunque existe un marco jurídico que promueve la participación política de las mujeres, y que entre sus medidas obliga a los partidos políticos a destinar como mínimo el 3% de su presupuesto anual para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político⁷; en términos reales, las mujeres que deciden contender por un cargo de elección popular enfrentan diversas formas de violencia política que las ponen en desventaja y les impiden competir en condiciones de igualdad.

El proceso electoral 2017-2018 ha sido considerado como sin precedentes en la región latinoamericana por el nivel de violencia registrado, según la Misión de Visitantes Extranjeros en materia electoral de la Organización de Estados Americanos, encabezada por Leonel Fernández, ex Presidente de República Dominicana y líder la Misión, quien declaró:

“El hecho de que tantos actores políticos, candidatos, precandidatos hayan sido asesinados no tiene comparación en la región en adición a las personas que fueron intimidadas a los fines de renunciar a las candidaturas”⁸.

Por su parte la consultora Etelekt⁹ registró un total de 774 agresiones contra políticos durante todo el proceso electoral, 152 de los cuales fueron asesinatos. La misma consultora, en su reporte “Violencia

Las mujeres que deciden contender por un cargo de elección popular enfrentan diversas formas de violencia política que las ponen en desventaja y les impiden competir en condiciones de igualdad

6 CNN en español (4 de julio 2018) “Resultados históricos en México: Senado y Congreso tendrán casi el mismo número de mujeres y hombres” Disponible en <https://cnnespanol.cnn.com/2018/07/04/resultados-historicos-en-mexico-senado-y-congreso-tendran-casi-el-mismo-numero-de-mujeres-y-hombres/>

7 <https://igualdad.ine.mx/mujeres-3/>

8 Molina, Héctor (3 de julio 2018) “Lamenta OEA proceso violento” en E Economista. Disponible en <https://www.economista.com.mx/politica/Lamenta-OEA-proceso-violento-20180703-0125.html>

9 Etelekt (9 de julio 2018) Resumen. Séptimo Informe de Violencia Política en México 2018. Disponible en <http://www.etelekt.com/reporte/septimo-informe-de-violencia-politica-en-mexico.html>

El proceso electoral 2017-2018 ha sido considerado como sin precedentes en la región latinoamericana por el nivel de violencia registrado

Política contra Mujeres en México 2018” publicado en junio de 2018 reportó una cifra de 106 mujeres políticas, candidatas o precandidatas agredidas, de las cuales 43 de ellas fueron actos de intimidación o amenazas, cometidas principalmente de manera anónima (26), por comandos armados (20) o grupos opositores (11). El mismo estudio revela que un total de 16 mujeres fueron asesinadas en entidades como Guerrero (5), Oaxaca (4) y Puebla (2), entre otros¹⁰.

De acuerdo con información de CIMAC Noticias, en relación a la violencia política contra las mujeres, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) reportó recibir 40 denuncias, por su parte el Instituto Nacional Electoral recibió 90 quejas y el Tribunal Electoral indicó resolver 56 juicios en la materia¹¹.

Este informe pretende abonar al estudio de la violencia política contra las mujeres en México, específicamente aquella cometida a través de las tecnologías, durante en el proceso electoral 2017-2018; con el fin de profundizar en la comprensión de la violencia en línea contra las mujeres en el país, en seguimiento al informe “La violencia en línea contra las mujeres en México”, que publicamos en coordinación con la coalición Internet es Nuestra, en noviembre de 2017. •

10 Molina, Héctor (15 de junio 2018) “Más de un centenar de mujeres políticas y candidatas han sido agredidas en los últimos ocho meses: Etellekt” en El Economista. Disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mas-de-un-centenar-de-mujeres-politicas-y-candidatas-han-sido-agredidas-en-los-ultimos-ochos-meses-Etellect-20180615-0051.html>

11 García Martínez, Anayeli (16 de agosto 2018) “Incrementa violencia política en elecciones de este año” en CIMAC Noticias. Disponible en <https://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/incrementa-violencia-politica-en-elecciones-de-este-o>



Capítulo 2

El espacio digital y el proceso democrático en México

De acuerdo con la Asociación de Internet.mx¹, al final del 2017 existían en México 79.1 millones de internautas, lo que representa un 67% de penetración entre la población. El 64% de las personas usuarias de Internet permanece conectada las 24 horas, principalmente a través de un smartphone (89%) y su principal uso es para acceder a las redes sociales (89%).

Según la misma asociación², seis de cada diez personas usuarias consideran que internet les acerca a los procesos democráticos en México, y 92% afirmó que se informaría sobre el proceso electoral 2018 a través de este medio, siendo de su principal interés los siguientes temas.

Tabla. *Información de interés sobre la democracia para internautas mexicanos en 2017*

85%	Propuestas de campaña
77%	Actores políticos
77%	Líderes de opinión/analistas
71%	Líderes de opinión/analistas
71%	Transparencia
65%	Logros en campañas/candidaturas
59%	Errores en campañas/candidaturas
56%	Partidos políticos

Fuente: elaboración propia con base en el 13.º Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México

El rol de Internet y en particular de las redes sociales en el marco de procesos democráticos ha sido definitivo, el caso de Cambridge Analytica en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos

1 Asociación de Internet MX (2018) 14vo. Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México.

2 Asociación de Internet MX (2017) 13vo. Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México.

en 2016³ es uno de los más emblemáticos, en el cual la firma utilizó información de alrededor de 87 millones de perfiles de Facebook para identificar perfiles de votantes en línea y dirigir esfuerzos publicitarios de campaña política para influir de manera más efectiva sobre su decisión⁴; lo que llevó el pasado 11 de abril de 2018 al CEO de Facebook, Mark Zuckerberg, a comparecer frente al Senado, en un ejercicio público de rendición de cuentas hacia intermediarios de Internet.

La organización Freedom House sostiene que a nivel mundial la manipulación de las redes sociales está poniendo en riesgo las democracias, contribuyendo a la restricción de las libertades en Internet:

“La manipulación y las tácticas de desinformación jugaron un rol importante en las elecciones al menos en 17 países en el último año, perjudicando la habilidad de la ciudadanía para escoger a sus líderes con base en noticias basadas en los hechos y un auténtico debate”⁵;

e identifica las siguientes cinco tácticas de manipulación:

—*Comentaristas pro-gobierno pagados*; utilizados para manipular las discusiones en línea sin hacer explícita la naturaleza pagada de su contenido.

—*Bots políticos*; cuentas falsas automatizadas en redes sociales usadas de manera coordinada para amplificar mensajes políticos específicos.

—*Hackeo de cuentas*; hackers pro-gobierno invadiendo las cuentas de redes sociales críticas y sitios web de la oposición para expandir la desinformación.

3 Cadwalladr, Carole; Graham-Harrison, Emma, The Cambridge Analytica Files, 2018. Disponible en: <https://www.theguardian.com/technology/2018/mar/17/facebook-cambridge-analytica-kogan-data-algorithm>
4 Sheer, Ian. Facebook, Cambridge Analytica and data mining: What you need to know, 2018. Disponible en: <https://www.cnet.com/news/facebook-cambridge-analytica-data-mining-and-trump-what-you-need-to-know/>
5 Freedom House (2017) Freedom on the Net. Disponible en freedomhouse.org/report/freedom-net/freedom-net-2017

—*Noticias falsas en elecciones*; Información falsa intencionada elaborada de manera explícita para parecer legítima, atraer máxima atención e influir en votantes.

—*Propaganda y medios progobiernos*; un panorama de medios en línea caracterizado por directivas editoriales politizadas o cercanas a los gobiernos para influenciar la panorama informativo sobre política.

En México dicho reporte destaca que durante las elecciones presidenciales en 2012, un estimado de 75 mil cuentas automatizadas conocidas coloquialmente como “Peñabots” fueron utilizadas para abrumar la oposición política en Twitter⁶ a través de la difusión de historias, la creación de hashtags y tendencias, así como para atacar a periodistas y propagar desinformación⁷.

Si bien el Instituto Nacional Electoral en el Artículo 199 de su Reglamento de fiscalización⁸ busca auditar las campañas digitales, considerando formas de propaganda digital “inserciones, banners, tweets, anuncios, cuentas de redes sociales, páginas de Internet, así como otros similares por los que se haya efectuado un gasto y tengan como finalidad promover la campaña de un partido político o candidato”; expertos consideran que aún se enfrenta a vacíos legales⁹.

En el proceso electoral 2018 los candidatos presidenciales declararon gastar 106 millones 277 mil 182 pesos en redes sociales, aproximadamente

6 Martínez, Marcos. *México: los “bots”, “trolls” y otros trucos de manipulación en internet que amenazan las próximas elecciones presidenciales*, 2018. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44302996>

7 Bradshaw, Samantha y Howard N. Philip (2017) *Troops, Trolls and Troublemakers: A Global Inventory of Organized Social Media Manipulation*. University of Oxford. Disponible en <http://comprop.oii.ox.ac.uk/wp-content/uploads/sites/89/2017/07/Troops-Trolls-and-Troublemakers.pdf>

8 Instituto Nacional Electoral (2018) *Reglamento de fiscalización*. Disponible en <https://www.ine.mx/reglamento-de-fiscalizacion/>

9 Vazquez, Rubén (2018) “Falla fiscalización sobre las campañas digitales” en Forbes. Disponible en <https://www.forbes.com.mx/la-incorrecta-fiscalizacion-del-ine-sobre-de-las-campanas-digitales/>

27.33% del total de sus esfuerzos de campaña, lo que lo ubica en el segundo mayor gasto después de la propaganda en vía pública¹⁰.

La organización Son Tus Datos documentó en su informe “Datos personales e influencia política”¹¹ el uso de WhatsApp como herramienta política en procesos electorales en 2017 y 2018 por parte de los partidos políticos con fines como: acercamiento al electorado, intimidación al electorado, movilización, coordinación de la compra de voto, organización y logística de redes políticas, la generación de desinformación y para atacar la reputación de imagen de contrincantes políticos.

Por otra parte, en su encuesta de vivienda Parametría registró que el 42% de las y los entrevistados escuchó alguna noticia relacionada con las elecciones en México que después resultó ser falsa, y el 22% afirmó no verificar información antes de compartir una noticia¹².

10 Verificado MX (2018) Los candidatos reportaron más de 106 millones de pesos en propaganda en internet, pero no declaran todos los anuncios. Disponible en <https://verificado.mx/candidatos-propaganda-internet-anuncios/>

11 Son Tus Datos -Artículo 12, A.C. (2018) Datos personales e influencia política. Disponible en https://sontusdatos.org/wp-content/uploads/2018/07/180629-a12-datos_personales_e_influencia_politica-vf.pdf

12 Parametría (2018) Encuesta nacional en vivienda. Disponible en http://www.parametria.com.mx/carta_parametria.php?cp=5034



Capítulo 3

Metodología

La violencia contra las mujeres en el entorno digital, es una extensión de la violencia histórica contra las mujeres, que se comete a través de nuevos medios tecnológicos

El objetivo de esta investigación fue registrar y analizar agresiones relacionadas con las tecnologías contra mujeres candidatas en el proceso electoral 2018, así como determinar en qué medida estas constituyen una forma de violencia política por razón de género que represente una desigualdad estructural que impide el pleno goce de derechos políticos.

Para ello entendemos este tipo de agresiones como constituyentes de violencia contra las mujeres en el entorno digital, una extensión de la violencia histórica contra las mujeres que se comete a través de nuevos medios tecnológicos. Esta forma de violencia es definida por la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones como:

“los actos de violencia de género cometidos instigados o agravados, en parte o totalmente, por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), plataformas de redes sociales y correo electrónico; y causan daño psicológico y emocional, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas y plantean barreras a la participación en la vida pública y pueden conducir a formas de violencia sexual y otras formas de violencia física”¹.

Por otra parte, al ser perpetrada contra mujeres candidatas conteniendo por cargos de elección popular en el marco de un proceso democrático, también pueden constituir una forma de violencia política contra las mujeres en razón de género, que ha sido definida en México como:

“todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo”²

1 Association for Progressive Communications (2015) Technology-related violence against women, A briefing paper.

2 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2017) Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. P. 41.

De acuerdo con el “Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género”, los medios a través de los cuales esta forma de violencia puede ejercerse están incluidos el ciberespacio y las tecnologías de la información.

Para la clasificación de las agresiones que formaron parte del corpus del presente informe tomamos como referencia la tipología de 13 formas de agresión contra las mujeres relacionada con las tecnologías, elaborada por Luchadoras, Social TIC y la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones en 2017³.

Sobre las fuentes de información

Para identificar y registrar las agresiones tecnológicas contra las mujeres candidatas en este proceso electoral contamos con cinco fuentes de información:

1. El monitoreo de denuncias de violencia política en medios electrónicos; que consistió en la identificación, análisis y seguimiento de notas en medios electrónicos a nivel nacional sobre casos de violencia política contra mujeres candidatas denunciadas públicamente.

2. El monitoreo de la conversación social en Twitter y en Facebook; que consistió por una parte, en el seguimiento de tendencias de conversación en Twitter, en torno a las candidatas a través de la apertura de una ventana de monitoreo permanente con palabras clave y la recopilación de la conversación entorno a hashtags. Y por otra, en el análisis de las

³ Luchadoras (2017) 13 formas de violencia en línea contra las mujeres. Disponible en: <https://luchadoras.mx/13-formas-violencia-linea-las-mujeres/>

interacciones asociadas a perfiles públicos de algunas candidatas en Facebook. Asimismo, se realizó un monitoreo en tiempo real el día de la elección, de las interacciones a cuentas de candidatas que vivieron alguna agresión durante campañas.

3. Habilitación de un registro en línea; a través de la creación de un formulario abierto en Internet para reportar agresiones, que contara con condiciones de seguridad y privacidad, como protocolos de navegación segura SSL, cifrado y configuraciones de protección de dominio para prevenir ataques DDoS. El formulario fue difundido principalmente con redes vinculadas a la participación política de las mujeres en México.

4. Solicitudes de información; se realizaron solicitudes de información a todos los OPLE (Organismos Públicos Locales Electorales) instancias con competencias para recibir denuncias relativas a violencia política contra las mujeres, con la finalidad de conocer agresiones reportadas que hubieran sido cometidas por algún medio tecnológico y el estado de su resolución.

5. Entrevistas a profundidad con candidatas. Realizamos cuatro entrevistas a profundidad con candidatas que enfrentaron violencia relacionada a las tecnologías durante la campaña, cuyos perfiles resultaran emblemáticos o representativos de las tendencias identificadas en durante el proceso de registro y análisis de esta investigación.

Para la construcción del corpus de agresiones buscamos recopilar la mayor información posible que nos permitiera caracterizarlas, incluyendo datos como: partido al que pertenece la candidata agredida, cargo por el que contiene, estado donde

contiene, plataforma de red social donde sucede la agresión o medio de comunicación a través del cual se perpetúa la agresión, contexto, momento electoral, información del agresor, acciones de denuncia tomadas, forma de apoyo o respuesta recibidas, víctimas secundarias y efectos de la agresión.

Para el monitoreo y análisis de la conversación social, seguimiento de palabras clave y monitoreo noticioso de información en línea, utilizamos las siguientes herramientas:

TweetDeck, una aplicación que permite monitorear interacciones en Twitter a partir de búsquedas específicas, palabras clave, cuentas, hashtags. Tiene la ventaja de mostrar en tiempo real y simultáneamente todas las búsquedas así como rastrear tweets publicados hacia atrás en el tiempo.

Twitter Archiver, un complemento para el navegador que permite recopilar tweets a partir de diversos criterios, recupera además información del usuario como número de seguidores o número de retweets, entre otras.

Netvizz, una aplicación que permite extraer datos de páginas públicas de Facebook, por ejemplo número de likes, comentarios, imágenes.

Google Alerts, un servicio de Google que permite programar búsquedas, de algún tema o palabra clave, en sitios de noticias.

Existe una obligación de los Estados de “adoptar medidas para promover la igualdad y la no discriminación tanto “online” como “offline”

Consideraciones sobre libertad de expresión y expresiones discriminatorias

La Organización de las Naciones Unidas reconoce que Internet tiene una naturaleza singular y transformadora estrechamente vinculada al ejercicio de derechos fundamentales tales como la libertad de opinión y que al mismo tiempo habilita el disfrute de otros derechos humanos, y de manera más amplia permite impulsar progresos en la sociedad en su conjunto⁴.

Si bien la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señala que:

“en principio, todas las formas de discurso están protegidas por el derecho a la libertad de expresión, independientemente de su contenido y de la mayor o menor aceptación social y estatal con la que cuenten (...) también en cuanto a las que ofenden, chocan, inquietan, resultan ingratas o perturban al Estado o a cualquier sector de la población”⁵

también existe una obligación de los Estados de “adoptar medidas para promover la igualdad y la no discriminación tanto “online” como “offline”, prohibiendo el discurso de odio que incite a la violencia, documentando las instancias de discriminación y promoviendo la tolerancia a través de programas sociales, capacitación y educación”⁶.

4 Asamblea General de las Naciones Unidas (2011) Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue. Disponible en: <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10048.pdf?view=1>

5 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2010) Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/MARCO%20JURIDICO%20INTERAMERICANO%20DEL%20DERECHO%20A%20LA%20LIBERTAD%20DE%20EXPRESION%20ESP%20FINAL%20portada.doc.pdf>

6 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017) Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/internet_2016_esp.pdf

Dado lo anterior, en este ejercicio de monitoreo y análisis pusimos especial énfasis en identificar y caracterizar las expresiones discriminatorias en razón de género que, aunque emitidas dentro del marco de libertad de expresión que debe gobernar en Internet, forman parte de una cultura machista de discriminación que contraviene la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.

Entre los criterios que establece el marco de violencia política por razón de género en México⁷ para identificar actos que puedan constituir esta forma de violencia se encuentran actos u omisiones que:

—Se dirijan a una mujer por ser mujer, que tengan un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres; y/o que las afecten desproporcionadamente.

—Tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

A partir de lo anterior determinamos clasificar como una “expresión discriminatoria por razón de género” en el marco de este proyecto, al discurso expresado en Internet contra mujeres candidatas que:

1. **Menosprecie sus saberes**, conocimientos o capacidades por ser mujeres.

2. **Elabore alusiones a su cuerpo**, por ejemplo, comentarios sobre la apariencia física, estereotipos corporales, calificaciones y valoraciones de su figura o complexión.

Las expresiones discriminatorias en razón de género forman parte de una cultura machista de discriminación que contraviene la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres

7 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2017) ibid.

3. Haga alusiones a su sexualidad, como son comentarios sobre su identidad u orientación sexual o de género o alguna valoración en función de su comportamiento sexual.

4. Haga alusiones al supuesto cumplimiento o incumplimiento de los mandatos o roles de género heteronormados o discriminatorios, por ejemplo, comentarios sobre lo que “debería ser o hacer” una mujer por el hecho de serlo.

Hacerlas visibles busca contribuir a elaborar criterios que nos permitan determinar cuándo un mensaje puede constituir una agresión por género. •



Capítulo 4

Herramientas de acceso a la información y transparencia

Para la realización de este informe recurrimos a herramientas de acceso a la información y transparencia con dos finalidades:

1. Para verificar la disponibilidad y recopilar datos sobre las candidaturas de mujeres a los distintos puestos de elección en todas las entidades, al inicio de las campañas electorales.
2. Para solicitar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, información sobre quejas o denuncias relativas a violencia política por razón de género contra mujeres candidatas, que hubieran sido cometidas a través de algún medio digital o alguna tecnología.

Sobre la disponibilidad de datos sobre las candidaturas de mujeres

En el mes de mayo de 2018, ingresamos a los portales web del Instituto Nacional Electoral, así como de los treinta Institutos Electorales Estatales (OPLE) que tuvieron elecciones locales

La disponibilidad de estos datos era desigual, y decidimos elaborar una semaforización basada en los criterios de idoneidad los datos abiertos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su Artículo 3 fracción VI, define que los datos abiertos son:

“los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado”.

De las ocho características mínimas de datos abiertos señaladas por la ley, seleccionamos cuatro criterios relevantes para los propósitos de nuestra

investigación, a partir de los cuales elaboramos una valoración que señala los criterios cumplidos a cabalidad (verde), parcialmente (amarillo) o incumplidos (rojo); que nos permitió establecer un porcentaje de cumplimiento global de los mismos.

Tabla. *Criterios de datos abiertos y valoración global de su cumplimiento por parte de los OPLE*

Criterio	Definición	Indicador	Cumplimiento
Accesibles	Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito	El acceso a los datos es fácilmente identificable en la página web de inicio del OPLE	97% 32 de 33 entidades
Legibles	Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática	Los datos se encuentran en un archivo procesable para fines de análisis estadístico, no en PDF	28% 9 de 33 entidades
Primarios	Provenirán de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible	Los datos se encuentran desagregados por sexo	36% 12 de 33 entidades
Oportunos	Serán actualizados periódicamente, conforme se generen	Los datos se encuentran publicados al inicio de las campañas electorales	100% 33 de 33 entidades

Todas las instancias cumplieron con el criterio de oportunidad en la disponibilidad de la información y accesibilidad de los datos, a excepción del Instituto Electoral del estado de Campeche, al que fue necesario contactar telefónicamente para recibir orientación y poder ubicar los datos en su página web, que además no publicó las listas de candidaturas sino las actas de registro de los partidos.

La desagregación por sexo fue el siguiente criterio en cumplimiento, cumplido tan solo por 12 entidades. Y en términos de legibilidad solamente 9 entidades ofrecieron datos procesables, la mayoría de la información se puso a disposición en formato PDF, o como en el caso de Ciudad de México, Coahuila y Colima a través de algún soporte interactivo que no permitió la descarga de datos.

Tabla. Valoración del cumplimiento de los criterios de datos abiertos de los OPLE

Entidad	Fácil acceso (Accesibles)	(Legibles por máquinas)	Desagregado por sexo (Primarios)	Oportunos
Aguascalientes	●	●	●	●
Baja California	Sin proceso electoral local			
Baja California Sur	●	●	●	●
Campeche	●	●	●	●
Chiapas	●	●	●	●
Chihuahua	●	●	●	●
Ciudad de México	●	●	●	●
Coahuila	●	●	●	●
Colima	●	●	●	●
Durango	●	●	●	●
Guanajuato	●	●	●	●
Guerrero	●	●	●	●
Hidalgo	●	●	●	●
Jalisco	●	●	●	●
México	●	●	●	●
Michoacán	●	●	●	●
Morelos	●	●	●	●
Nayarit	Sin proceso electoral local			
Nuevo León	●	●	●	●
Oaxaca	●	●	●	●
Puebla	●	●	●	●
Querétaro	●	●	●	●
Quintana Roo	●	●	●	●
San Luis Potosí	●	●	●	●
Sinaloa	●	●	●	●
Sonora	●	●	●	●
Tabasco	●	●	●	●
Tamaulipas	●	●	●	●
Tlaxcala	●	●	●	●
Veracruz	●	●	●	●
Yucatán	●	●	●	●
Zacatecas	●	●	●	●
INE	●	●	●	●

● Criterios cumplidos a cabalidad ● Parcialmente ● Incumplidos

Sobre las solicitudes de acceso a la información sobre violencia política de género a través de las tecnologías

Los días 2 y 3 de julio de 2018 se realizaron 35 solicitudes de acceso a la información a entidades con competencias relacionadas a la atención de alguna forma de violencia política por razón de género, con la finalidad de identificar agresiones contra candidatas perpetradas a través del uso de las tecnologías.

La solicitud de información, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, fue la siguiente:

“Informar sobre el número total de quejas recibidas por su institución, presentadas por mujeres candidatas por violencia política (tales como amenazas, intimidación, hostigamiento, acoso, agresiones, suplantación de identidad, baja de la planilla electoral) entre el 30 de marzo y el 1 de julio de 2018. Indicar si dentro de estas quejas se reportaron agresiones cometidas a través de tecnologías (tales como teléfonos fijos o celulares, tabletas, computadoras, cuentas de redes sociales como Whats App, Twitter, Facebook o YouTube), indicar cuáles y en qué casos. Indicar el estado de atención en el que se encuentra la queja (desechada, en curso, canalizada, resuelta). Enviar la información en una tabla o cuadro”

Recibimos respuesta al 88% de nuestras solicitudes, es decir, por parte de 31 instancias de nivel federal y estatal. No respondieron nuestra solicitud de información los estados de Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí y Tabasco. No fue posible enviar la solicitud de acceso al Estado de México dado un fallo técnico de la plataforma. Tuvimos problemas de legibilidad de la respuesta de Quintana Roo.

Tabla. Resumen de la respuesta a las solicitudes de acceso a la información

<p>35</p> <p>solicitudes de información enviadas</p>	<p>31</p> <p>respuestas recibidas</p>
<p>4</p> <p>estados sin respuesta (Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí y Tabasco)</p>	<p>1</p> <p>solicitud fallida por cuestiones técnicas (Estado de México)</p>
<p>15</p> <p>instancias reportaron casos de violencia política de género a través de las tecnologías</p>	<p>26</p> <p>agresiones relacionadas a las tecnologías fueron reportadas ante dichas instancias</p>

Es importante señalar que el tipo de información reportada por dichas instancias fue muy variable entre sí, y dependió de los criterios de interpretación de cada entidad respecto al nivel de información capaz de revelar o en responsabilidad de resguardar, en algunos casos también relacionado a la etapa del proceso de resolución de las quejas.

En algunos casos se pudo conocer el nombre de las y los denunciantes, el partido político y detalles sobre la agresión reportada; en ocasiones esta información fue reservada. Dado lo anterior, no todos los casos cuya información recabamos a través de solicitudes de acceso a la información, pudieron ser contabilizados para el análisis cuantitativo de este informe. •

Tabla. Detalle de las respuestas a las solicitudes de información

Entidad	Respondió	Reportó quejas
Aguascalientes	Sí	2
Baja California	Sí	-
Baja California Sur	Sí	-
Campeche	Sí	-
Chiapas	Sí	2
Chihuahua	Sí	2
Ciudad de México	Solicitó ampliación del plazo	
Coahuila	Sí	-
Colima	Sí	1
Durango	Sí	-
Guanajuato	Sí	3
Guerrero	Sí	2
Hidalgo	Sí	-
Jalisco	Sí	-
México	Falló el sistema de envío de la solicitud	
Michoacán	No respondió	
Morelos	Sí	1
Nayarit	Sí	-
Nuevo León	Sí	1
Oaxaca	No respondió	
Puebla	Sí	2
Querétaro	Sí	2
Quintana Roo	Envío respuesta en formato ilegible	
San Luis Potosí	No respondió	
Sinaloa	Sí	-
Sonora	Envío respuesta fuera de tiempo	
Tabasco	No respondió	
Tamaulipas	Sí	-
Tlaxcala	Sí	-
Veracruz	Sí	2
Yucatán	Sí	-
Zacatecas	Sí	-
INE	Sí	6
CEAV	Sí	-
TEPJF	Sí	-
CONAPRED	Sí	-
SEGOB, CONAVIM	Sí	-
SEGOB, UDDH*	Sí	4

*Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos



Capítulo 5

AGRESIONES CONTRA MUJERES CANDIDATAS RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS

5.1 Resultados del registro

Registramos un total de **85** agresiones asociadas a las tecnologías contra **62** candidatas en **24** estados del país, registradas de mayo al 1 de julio de 2018.

Estas cifras representan agresiones cometidas a través de las tecnologías, y que fueron denunciadas públicamente, ya sea a través de medios de información de circulación nacional o local, o ante alguna de las instancias con competencia de atender y sancionar violencia política contra las mujeres a nivel federal o local.

Para fines de esta investigación consideramos una agresión perpetrada a través de tecnologías, los ataques recibidos por parte de candidatas a puestos de elección a través de vías de comunicación tecnológica tales como: correo electrónico, llamada telefónica, mensaje SMS, WhatsApp, página web, medios o blogs, televisión u otros. O bien, a través de redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, u otras.

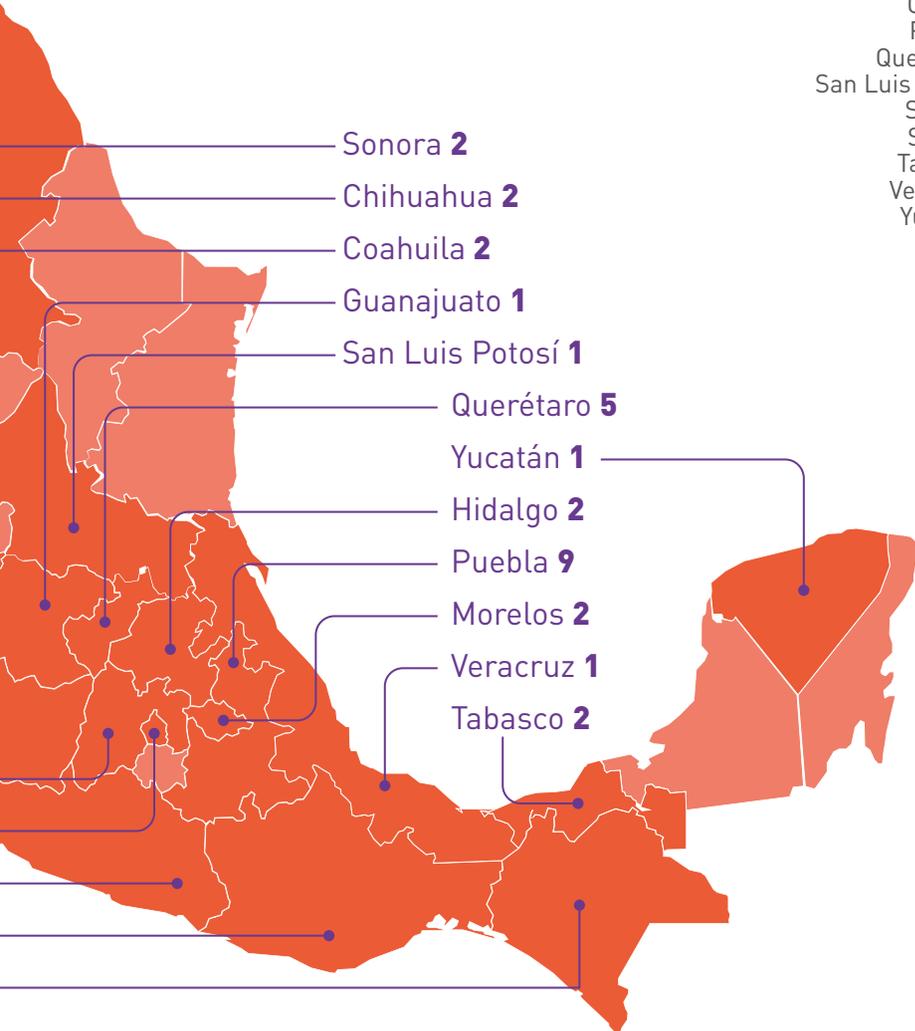
Gráfica. *Estados de las agresiones denunciadas*



Número de agresiones por estado

62

CANDIDATAS AGREDIDAS



Aguascalientes	5
Baja California	2
CdMx	9
Chiapas	3
Chihuahua	2
Coahuila	2
Colima	1
Durango	1
Edomex	2
Guanajuato	1
Guerrero	2
Hidalgo	2
Jalisco	2
Michoacán	1
Morelos	2
Oaxaca	3
Puebla	9
Querétaro	5
San Luis Potosí	1
Sinaloa	1
Sonora	2
Tabasco	2
Veracruz	1
Yucatán	1
Total	62

Candidatas agredidas

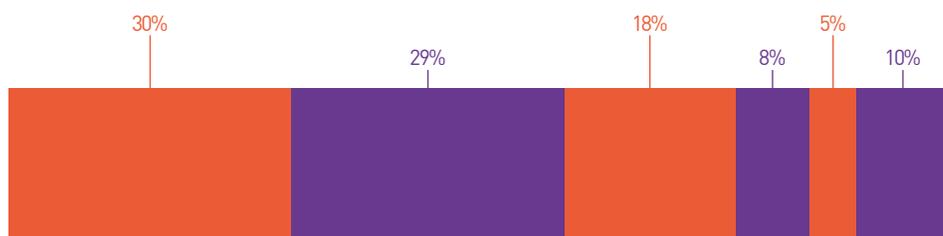
La diversidad geográfica de nuestro registro nos permite asegurar que la violencia contra mujeres candidatas a través de las tecnologías tiene alcance nacional. No tenemos duda de que la extensión de esta forma de violencia es mucho más amplia que el número de casos registrados en este informe.

Creemos que entre los factores de falta de denuncia se pueden encontrar la normalización y falta de sensibilización sobre la gravedad de esta forma de violencia; la falta de mecanismos existentes (o conocimiento de ellos) para su atención tanto al interior de los partidos políticos o en instituciones públicas; la falta de recursos económicos y de tiempo con que cuentan las candidatas para dedicar esfuerzos de documentación y denuncia en medio de momentos de campaña electoral.

Sobre las candidatas agredidas

El 64% de las candidatas que denunciaron violencia relacionada las tecnologías disputaban un cargo a nivel local:

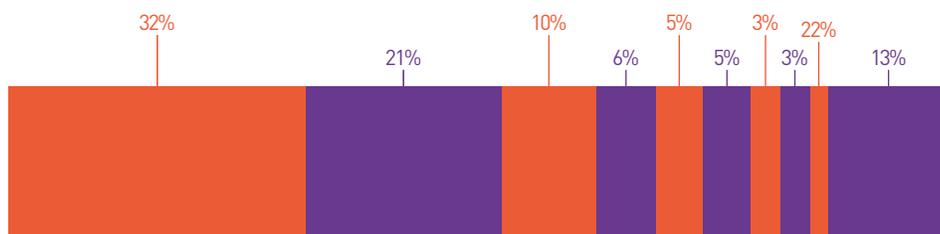
Gráfica. *Cargos que disputaban las candidatas agredidas*



Alcaldía 30% Diputación local 29% Diputación federal 18% Senaduría 8% Gubernatura 5% Sin información 10%*

* La ausencia de esta y otra información responde a que recibimos los datos por parte de las instancias de transparencia, que no en todos los casos fue completa.

Gráfica. *Partidos de adscripción de las candidatas agredidas*



Coalición Juntos Haremos Historia (Morena, PT, PES) 32% Coalición Todos por México (PRI, PVEM, PANAL) 21% Coalición de México al Frente (PAN, PRD, MC) 10% Movimiento Ciudadano 6% Partido Nueva Alianza 5% Partido Verde Ecologista de México 5% Partido de la Revolución Democrática 3% Independientes 3% Partido Humanista 2% Sin información 13%

Sobre las agresiones

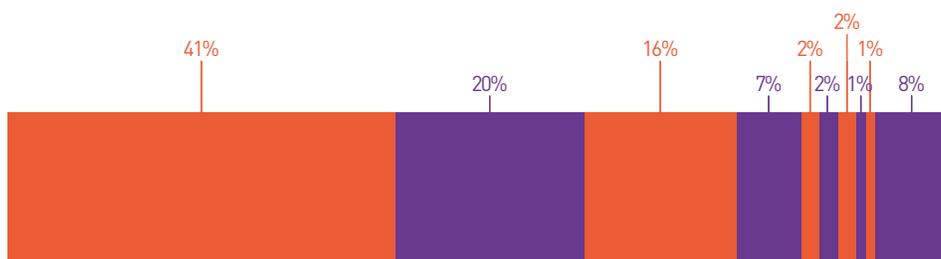
Identificamos nueve tipos de agresiones cometidas contra las candidatas, donde las expresiones discriminatorias, las amenazas y las campañas de desprestigio fueron las más frecuentes¹.

Las expresiones discriminatorias son la manifestación de la violencia simbólica contra las mujeres, un discurso basado en ideas preconcebidas tradicionales de género, como pueden ser comentarios abusivos o insultos electrónicos machistas². En nuestro registro, este tipo de agresión fue la más frecuente.

1 Usando como marco de referencia la "Tipología de 13 formas de agresión contra las mujeres relacionada con las tecnologías" *ibid*.

2 Luchadoras, et. al. (2017) La violencia en línea contra las mujeres en México. Disponible en: <https://luchadoras.mx/informe-onu/>

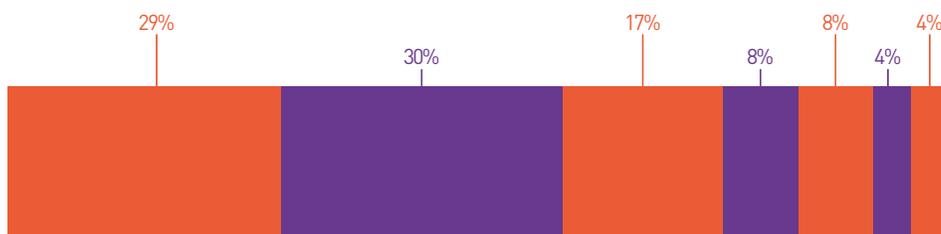
Gráfica. Agresiones relacionadas con las tecnologías denunciadas por candidatas



Expresiones discriminatorias 41% Amenazas 20% Desprestigio 16% Suplantación o robo de identidad 7% Difusión de imágenes íntimas sin consentimiento 2% Acoso 2% Extorsión 2% Difusión de información personal sin consentimiento 1% Monitoreo y acecho 1% Sin información 8%

Las principales vías a través de las cuales las candidatas recibieron agresiones fueron WhatsApp, llamadas telefónicas, Facebook y Twitter.

Gráfica. Agresiones cometidas a través de medios tecnológicos y de comunicaciones



WhatsApp 29% Llamadas telefónicas 30% Medios 17% Televisión 8% Mensajes de texto 8% Rueda de prensa 4% Fotografías 4%

Todas las agresiones que tuvieron lugar a través de WhatsApp, llamadas telefónicas y SMS fueron amenazas.

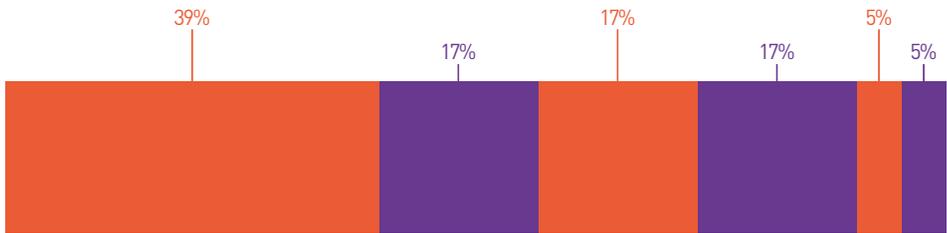
Gráfica. Agresiones perpetradas a través de redes sociales



Facebook 52% Twitter 39% YouTube 6% Instagram 3%

Con respecto al tipo de agresiones en las diferentes plataformas digitales, en Facebook destacan las amenazas, el desprestigio y la suplantación de identidad. Mientras que en Twitter, YouTube e Instagram, el tipo de agresión más frecuente fueron las expresiones discriminatorias.

Gráfica. Agresiones perpetradas a través de Facebook



Expresiones discriminatorias 39% Amenazas 17% Desprestigio 17%
Suplantación de identidad 17% Difusión de imágenes íntimas 5% Difusión de información personal 5%

Gráfica. Agresiones perpetradas a través de Twitter

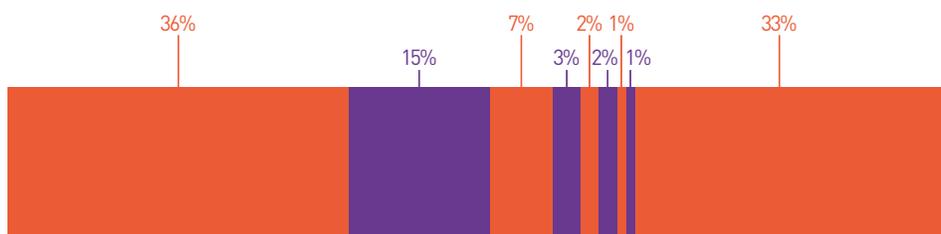


Expresiones discriminatorias 72% Desprestigio 14% Suplantación de identidad 7% Amenazas 7%

Sobre los agresores

En el 52% de los casos la agresión hacia la candidata provino de alguien desconocido, mientras que el 27% conocido. Usuarías y usuarios de redes sociales fueron los principales agresores, seguidos de integrantes de partidos políticos. No se tuvo información suficiente para caracterizar a los agresores en el 33% de los casos.

Gráfica. Tipos de agresores



Usuario/a de redes sociales 36% Integrante de partido político 15% Medio de comunicación 7% Periodista 3% Partido político 2% Miembro del crimen organizado (supuesto) 2% Funcionario público 1% Ciudadano/a 1% Sin información 33%

5.2 Dos tendencias preocupantes

A) Cadena de agresiones

Un patrón que logramos identificar en varios casos registrados consistió en la articulación de agresiones que se habilitan entre sí, complejizando y profundizando el daño hacia las mujeres víctimas de esta serie de ataques.

Esta “**cadena de agresiones**” consiste en cuatro situaciones entrelazadas que suceden una a la otra:



Doxxeo; es decir, la investigación y obtención de información índole personal sobre una candidata.

Manipulación de la información; que consiste en la elaboración de collages, fotomontajes, videos o información falsa, construida de tal forma que parezca real y con la intención de hacerse pública.

Desprestigio; la puesta en circulación en el espacio digital del material creado, en ocasiones acompañado de un hashtag ofensivo.

Expresiones discriminatorias; la recepción de insultos o agresiones contra la candidata por parte de usuarios de redes sociales en respuesta a la información puesta en línea.

Es importante señalar que esta “**cadena de agresiones**” revela una intención explícita del uso de tecnologías como herramienta de ataque. Es una forma sofisticada de desprestigio que implica la puesta en operación de recursos como tiempo y esfuerzo para la realización de cada una de estas actividades.

Es importante señalar que una de las características de esta violencia es que, a pesar de que haya acciones tendientes a retirar el material falso, ya sea de parte de autoridades judiciales o algún otro actor relevante, estas imágenes pueden haber sido guardadas o replicadas por múltiples sitios por una cadena de viralización, de manera que su efecto es difícil de controlar, es continuado y agudizante del daño a la mujer agredida.

Casos emblemáticos³

Patricia Azcagorta; candidata a Presidenta Municipal por Movimiento Ciudadano en Sonora.

El día en que Patricia Azcagorta se registró como precandidata, circuló en las redes un video⁴ en el que aparece una mujer bailando en ropa interior con la canción del Movimiento Naranja de fondo. El video se difundió junto con fotografías de la precandidata y mensajes que le atribuían ser bailarina nudista. Más tarde surgió el hashtag con el que se le denominó #LadyMovimientoNaranja.

Inmediatamente la candidata y su equipo señalaron la falsedad del video y levantaron una denuncia ante las autoridades. Sin embargo, el daño tuvo un carácter continuado, la acompañaron y trascendieron la campaña; incluso las notas de prensa y los tweets que difundieron la denuncia y su respectiva aclaración reprodujeron su imagen sexualizada. Aún meses después las búsquedas en Internet bajo su nombre arrojan como principales resultados el hashtag, los videos y sus imágenes.

³ Dado que esta forma de ataque recae principalmente en la exposición de imágenes de las candidatas, decidimos no reproducirlas en este informe.

⁴ Sánchez, Daniel (18 de enero 2018) "Soy víctima de violencia política de género: Patricia Azcagorta" en Excélsior. Disponible en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/01/18/1214577>

En este caso además, rastreamos la existencia de una cuenta falsa en Twitter con su nombre en la que se publican fotos y videos pornográficos.

Nay Salvatori; candidata a Diputada Federal por MORENA en Puebla. Se puso en circulación en redes sociales un video⁵ en el que supuestamente aparece la candidata con un seno de plástico en la mano y se dice ofendida porque una mujer amamanta en un parque. Acompañado del hashtag #LadyChichi, dio pie a una gran cantidad de comentarios ofensivos. En respuesta la candidata publicó en un post de Facebook que el video es una parodia que hizo como comediante años atrás, y denunció que fue publicado fuera contexto para hacerle daño.

Dos meses después, ya en periodo de campañas, circuló otro video en el que ella aparece quitándose la blusa cerca de un chorro de agua, mismo que fue difundido con el mensaje: “Candidata de Morena, conocida como #LadyChichi graba video cachondo”. Ante lo cual la candidata emitió un comunicado y presentó una denuncia.

5 Mientras Tanto en México (22 de marzo 2018) “Candidata de Morena crítica a las mujeres que amamantan en público”. Disponible en <https://www.mientrastantoenmexico.mx/candidata-morena-critica-las-mujeres-amamantan-publico/>

B) Ataques organizados

María Rojo; candidata a Alcaldía por la coalición “Juntos haremos historia”⁶, en Ciudad de México.

De acuerdo con información del diario La Jornada⁷ la candidata recibió una serie de amenazas de muerte, ataques a su propiedad y acusaciones de “asesina” durante la campaña electoral. Además, fue blanco de una campaña de movilización en Twitter bajo el hashtag **#DefraudoComoRojo**.

Con el objetivo de explorar la capacidad de movilización y difusión de la comunidad agresora en durante el posicionamiento de dicho hashtag analizamos 1,575 tuits, data que fue extraída a través de la herramienta Twitter Archiver bajo el *querie* de **#DefraudoComoRojo** de la plataforma oficial de Twitter entre el día 25 y 26 de Junio 2018.

Este análisis nos permitió observar que tan solo el 28% de la conversación (446 tuits) es orgánica, contra un 72% que son retuits (1,129). Se identificaron a diez usuarios con mayor capacidad de difusión (determinado por el número de retuits), siete cuentas de las cuales fueron suspendidas.

Por el comportamiento de la conversación se puede concluir que esta campaña fue llevada a cabo por un grupo coordinado de usuarios en Twitter, con la intención principal de posicionar los hashtags. La forma de operar con el hashtag **#DefraudoComoRojo** fue iniciando con tuits sin relación al tema, por ejemplo mediante chistes:

Tuit: “Cuando pagas la mensualidad del gym y solo vas dos veces **#DefraudoComoRojo**” a las 22:43 hrs del 25 Junio 18.

6 Morena, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social.

7 Rodríguez, Gabriela (20 de julio 2018) “Contra María Rojo: violencia política de género” en La Jornada. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/07/20/opinion/020a2pol>

Posteriormente, conforme se posicionaba el hashtag, los tuits de los usuarios fueron tomando más sentido pareciendo “opiniones reales”:

Tuit: “Y así es como @MariaRojoMX se clavó más de 50 millones de pesos #DefraudoComoRojo” a las 23:16 hrs del 25 Junio 18.

Las cuentas más antiguas de los usuarios principales fueron creadas en 2011 y 2012; por otra parte cuatro de las cuentas fueron creadas este 2018. Algunos de los usuarios formaban parte de grupos como: @TR_ANGY_SOY de #BR y @Rosita_letty de #MilenialsTeam, que comparten formatos de mensaje similares con el objetivo principal de posicionar #Hashtags como TrendingTopics de diferentes temas, lo cual perciben como un logro conjunto. En este caso los mensajes no compartían contenido explícitamente violento. •

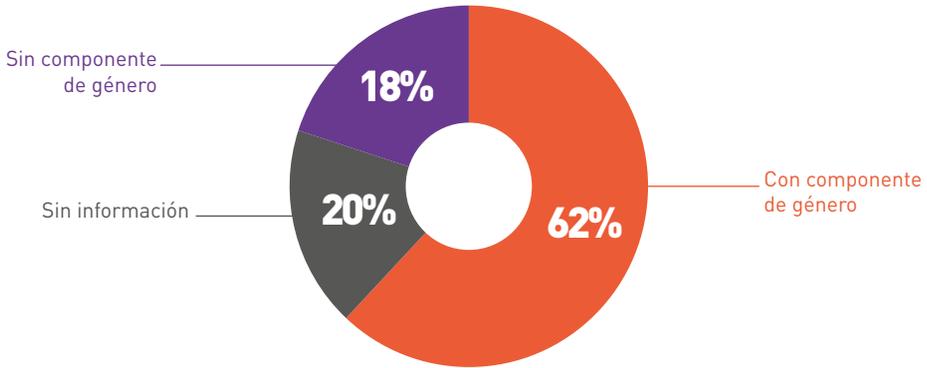


Capítulo 6

AGRESIONES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

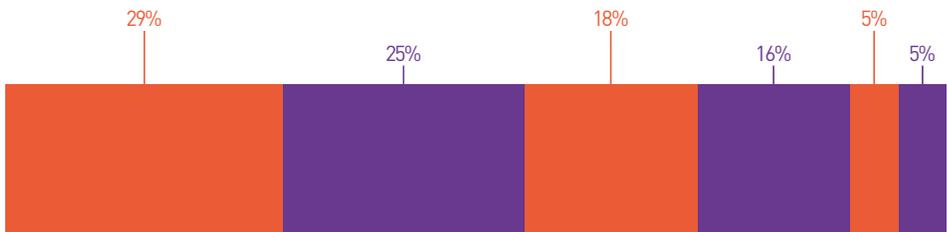
Nuestro análisis arrojó que el 62% de las agresiones registradas tuvieron una razón de género, es decir, en la forma que fueron perpetradas estuvieron impresos patrones de violencia machista cometida contra una mujer por el hecho de serlo.

Gráfica. Agresiones por razón de género



Al analizar estas agresiones, identificamos cinco patrones relevantes de agresión que describimos a continuación. El juicio de carácter sexual y la sexualización fueron los más frecuentes.

Gráfica. Cinco patrones relevantes de agresiones por razón de género



Juicio de carácter sexual 29% Objetualización sexual 25% Agresiones contra la familia 18% Roles de género 16% Apariencia 5% Otros 5%

A continuación describimos cada una de las categorías y ofrecemos algunos ejemplos:

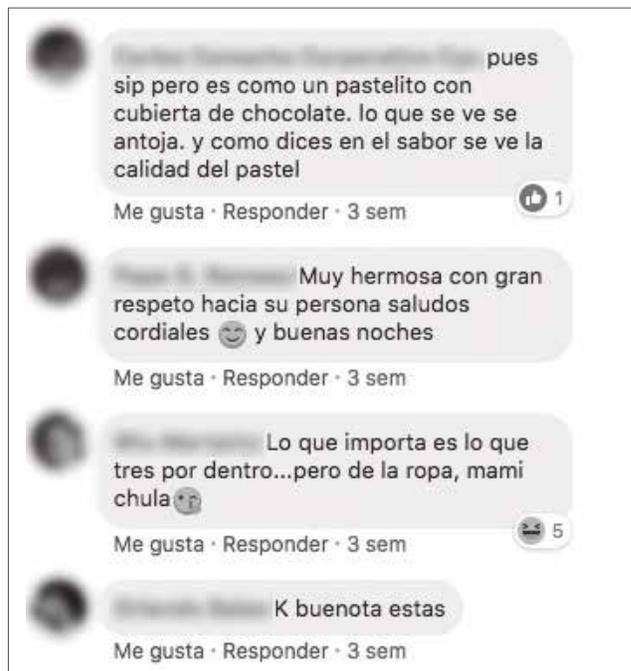
1. Sobre el ejercicio sexual de las mujeres

Agresión dirigida a alguna mujer señalando un comportamiento, supuesto o real, sobre el ejercicio sexual de las mujeres, que no se ajusta a las expectativas sociales y que tiende a ser restrictivo y limitativo de sus derechos sexuales.



2. Objetualización sexual

Se da cuando una mujer es tratada como un objeto para placer y valoración de otros, generalmente la mirada masculina. Se manifiesta cuando se hace referencia al cuerpo o alguna parte del cuerpo de una mujer, separándola de su carácter de persona o de otros criterios relevantes a su contexto o desempeño.



Una de las manifestaciones más preocupantes que registramos respecto de tipo de violencia fue la venta en Internet de un *pack* de un *pack*

Una de las manifestaciones más preocupantes que registramos respecto de tipo de violencia fue la venta en Internet de un *pack*, es decir, un paquete de información que alegaba recopilar fotos y un video de algunas candidatas en contienda electoral.

El *pack* fue ofertado de manera abierta a través del portal de Mercado Libre, por un usuario registrado con dirección en Mier, Tamaulipas. Este hecho constituye un acto deliberado de doxxeo, es decir de investigación y extracción de información potencialmente proveniente de cuentas de redes sociales personales, para después ser comercializada con fines de lucro, a partir de la sexualización de las candidatas.



3. Agresiones contra la familia

Agresión dirigida hacia una candidata en la que se involucra a algún miembro de su familia, generalmente hijas/os. En este caso, las candidatas son agredidas en tanto su rol de madres o cuidadoras.

—La candidata Paulina Chávez Lora recibió amenazas de muerte contra ella, sus hijos y su familia a través de mensajes de texto.

—La candidata Gabriela Moreno recibió llamadas telefónicas en las que la amenazaban de “tomar venganza” contra su familia.

4. Roles de género

Agresiones que hacen alusión al lugar y comportamiento que debe tener una mujer en el sistema dominante de género, refiriéndose a los roles socialmente asignados o considerados *adecuados* para una mujer, generalmente asociados a la maternidad, al trabajo de cuidado o referidos como: “ser una dama”.



5. Apariencia

Agresiones a las candidatas señalando algún aspecto de su apariencia física que no se ajusta a la expectativa social de femeneidad o estereotipos de belleza.



Otros

Registramos algunas agresiones por orientación sexual dirigidas a las candidatas por no cumplir con el orden de género dominante, que es binario y heterosexual; así como por tener una edad supuestamente muy joven o muy avanzada para desempeñar un cargo público.





Capítulo 7

CUATRO TESTIMONIOS

Para conocer de manera directa la experiencia y los impactos de la violencia política cometida a través de las tecnologías, entrevistamos a cuatro candidatas, sus relatos nos permiten conocer aspectos distintos sobre esta forma de violencia.

1. Lucía Riojas. *Triple discriminación por orientación sexual, apariencia y edad*

Lucía Riojas fue atacada en redes sociales por primera vez tras haber sido vocera y colaboradora en una investigación sobre corrupción. Después enfrentó un continuum de violencia desde el momento que entró en la esfera política, cuando se pronunció como candidata independiente y al unirse a la coalición “Por México al Frente”:

“Postularme ha sido una batalla constante”, narra. Las ofensas que recibió fueron por género, edad, preferencia sexual y por tener piercings y tatuajes.

Si bien, señala que sus agresores han sido la mayoría cuentas desconocidas, Lucía reconoce que cuando líderes de opinión o personas con espacios de comunicación generan o comparten mensajes en su contra.

“Llegó al punto que no importara que publicara había siempre un tweet violentándome. Por ejemplo, un día publiqué sobre el feminicidio y un usuario contestó ‘Yo espero el hombre que cometa esto contigo’, las agresiones eran fuertes y constantes”.

2. Patricia Mercado. *La necesidad de un contexto protector*

Patricia Mercado asocia la llegada de mujeres a cargos políticos con la creciente violencia a las candidatas, comenta:

“Cuando una mujer entra a la política, se vuelve visible, se convierte en una mujer pública, se ve como mujer puta, como mala madre, como loca”,

por confrontar el estereotipo conservador del rol de las mujeres y señala que los principales ataques que ella ha recibido van en ese sentido. Considera que los dos problemas principales relacionados al uso de redes sociales son las ‘fake news’ y “la delgada línea de la libertad de expresión”. Se pregunta “¿Qué es libertad de expresión y qué es una agresión?, ¿cuándo se cruza la línea?”.

Desde su perspectiva hacen falta estructuras de apoyo institucional que acompañen a las mujeres candidatas ante agresiones de esta índole:

“Cuando las mujeres reciben agresiones, y en grandes ocasiones internamente, el partido las abandona y eso pega. Los partidos deben responder a las reglas de la democracia, y las mujeres debemos informarnos sobre nuestros derechos para así poder ejercerlos”, señala.

3. Leidy Guadalupe Castro Gamboa. Violencia sostenida online/offline

En el 2012 Leidy se convirtió en la primera alcaldesa de Xocchel, en el estado de Yucatán, en lo que considera un ambiente machista. Sin embargo, en las elecciones 2018 enfrentó un contexto plagado de agresiones incluso desde la pre-campaña a través de ataques constantes, memes y mensajes en que se cuestionaba su llegada a la política:

“Me preguntaban ¿con quién me acosté para llegar aquí?, desacreditaban mi carrera, el trabajo que me ha costado llegar”.

Narra que los ataques, provenientes desde cuentas falsas, eran realizados por un mismo grupo. Leidy recurrió a las autoridades pero no recibió el apoyo esperado:

“Desde que recibí los primeros ataques por mensajes privados, hasta los memes o comentarios en mis redes sociales, yo traté de contactar con la policía cibernética pero hubo muchos impedimentos”.

La serie de ataques en su contra se extendió hasta el 1 de julio, día de la elección, que terminó con la quema de urnas y boletas. Fue hasta entonces que se le prestó atención a los ataques en su contra, a pesar de que ella considera que la amenaza estaba allí desde que recibió el primer mensaje.

4. Sofía Orellana. *Violencia incrementada por los medios*

Ana Sofía Orellana apoyándose en las redes sociales decidió hacer una campaña a través de la plataforma de citas Tinder, en lo que para ella fue una estrategia para acercarse a los y las jóvenes. Si bien su campaña en esa red social duró un día, ya que la cuenta le fue bloqueada, sin embargo las agresiones comenzaron cuando se publicó una nota en el periódico Reforma, titulada “Hace campaña en Tinder”¹, que iniciaron las agresiones:

“Periódicos, medios digitales, noticieros, nacionales y extranjeros comenzaron a hablar de mi campaña, difundieron información falsa, en todas las notas hablaban más de las supuestas fotografías en mi perfil de Tinder, que de mis propuestas o estrategia de campaña”.

Señala que las fotografías en ropa interior o traje de baño que acompañaban las notas no eran las mismas que la candidata utilizó para hacer campaña en Tinder. Para Sofía, tras haber participado en una entrevista con Adela Micha los ataques aumentaron, señala que en las notas al respecto la llamaron

“prostituta, teibolera, sin estudios, pareja de narco, me preguntaban que ¿dónde estaba mi sugar daddy?, hablaban de mi cuerpo, incluso Adela me pregunto al aire ¿si yo no había dado algo –mi cuerpo- a cambio de mi candidatura?”.

Comentó que en su buzón de Facebook e Instagram recibió imágenes pornográficas y fotografías de penes no solicitadas. •

1 Reforma (10 de mayo 2018) “Hace campaña en Tinder”.



Capítulo 8

CONCLUSIONES

El espacio digital, si bien fue vital para el ejercicio democrático, también fue un escenario de ataques graves contra las mujeres

En Internet se reprodujeron conversaciones machistas agresivas contra las candidatas

Aunque se registró violencia digital contra las candidatas en un gran número de estados del país, permaneció en su mayoría invisibilizada

El proceso electoral 2017-2018 fue histórico en México. En términos de igualdad de género, las normativas sobre la paridad llevaron a un mayor número de mujeres a participar en el proceso electoral y tuvieron como resultado un congreso más paritario. Sin embargo, las condiciones de la contienda siguieron siendo machistas, y el espacio digital, si bien fue vital para el ejercicio democrático, también fue un escenario de ataques graves contra las mujeres.

En Internet se reprodujeron conversaciones machistas agresivas contra las candidatas, este espacio fue principalmente arena de expresiones discriminatorias, campañas de desprestigio y amenazas. Entre las formas de agresión que registramos, observamos con preocupación la utilización deliberada de las tecnologías para extraer datos y crear materiales visuales para atacar la imagen de las candidatas a través de redes sociales que, acompañados por hashtags, dieron pie a insultos basados en discriminación de género.

El hecho de que la violencia política contra las mujeres cada vez sea más reconocida y denunciada públicamente hizo viable en gran medida esta investigación, ya que todas las agresiones registradas fueron hechas públicas ante los medios o instancias con competencia y eso hizo posible rastrearlas. Sin embargo, también es cierto que este tipo de agresiones tiende a ser normalizada o menospreciada dado su carácter virtual, y que la valoración del riesgo que representa o de las afectaciones que provoca sigue estando mayoritariamente apegada a la materialización de un ataque físico, y no de las otras consecuencias que también son reales.

Estamos seguras de que la violencia digital que enfrentaron las candidatas en este proceso

electoral está muy extendida, y que permaneció largamente invisibilizada. Aún así, la dispersión geográfica de nuestra data nos permite sostener que este es un fenómeno generalizado y de carácter nacional, y esta investigación representa una primera aproximación a su gravedad.

La mayor parte de las agresiones registradas fueron una forma de violencia política por razón de género, es decir, en la forma en que sucedieron se manifestaron estereotipos de género y fueron cometidas contra una mujer por el hecho de serlo. Principalmente este tipo de agresiones estuvieron basadas en la elaboración de algún juicio de carácter sexual sobre las candidatas o en su objetualización sexual; o bien relacionados a un rol o tareas de cuidados en el núcleo familiar, incluyendo las amenazas contra sus familias.

La violencia digital contra las mujeres es una manifestación de la violencia histórica cometida a través de nuevos medios tecnológicos. Esta forma de violencia contribuyó a generar un entorno hostil para el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de los derechos políticos de las candidatas en la contienda. Es positivo que los protocolos de atención del Instituto Nacional Electoral reconozcan el entorno digital como un espacio donde sucede la violencia política. Es imprescindible que los órganos electorales locales tengan en cuenta su gravedad y la consideren un ámbito de su competencia.

Es urgente que existan estructuras y recursos de apoyo al interior de los partidos políticos, además de las redes informales de solidaridad entre mujeres. •

La mayor parte de las agresiones registradas fueron una forma de violencia política por razón de género

Esta forma de violencia contribuyó a generar un entorno hostil para el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de los derechos políticos de las candidatas

Esta investigación fue desarrollada por

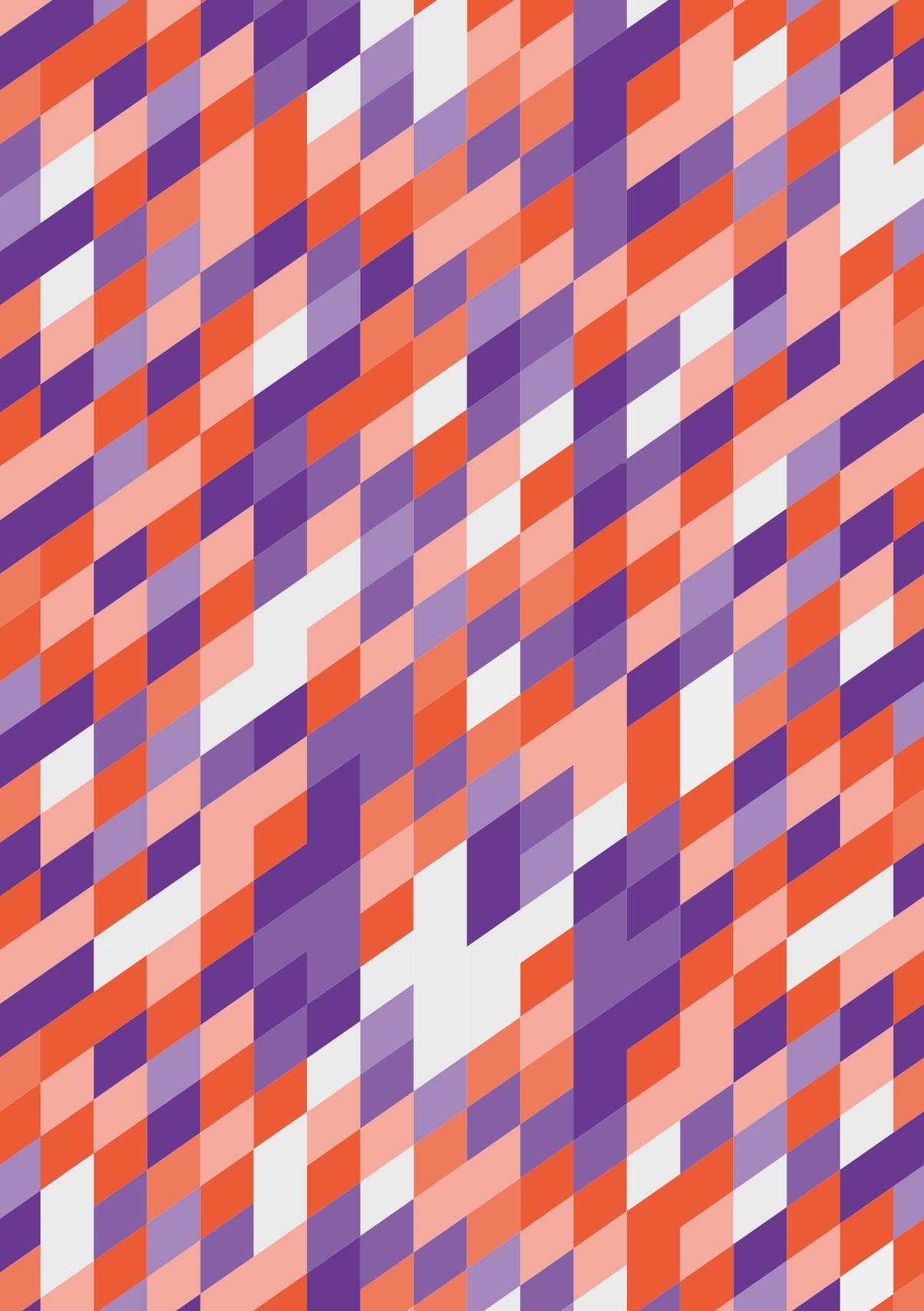


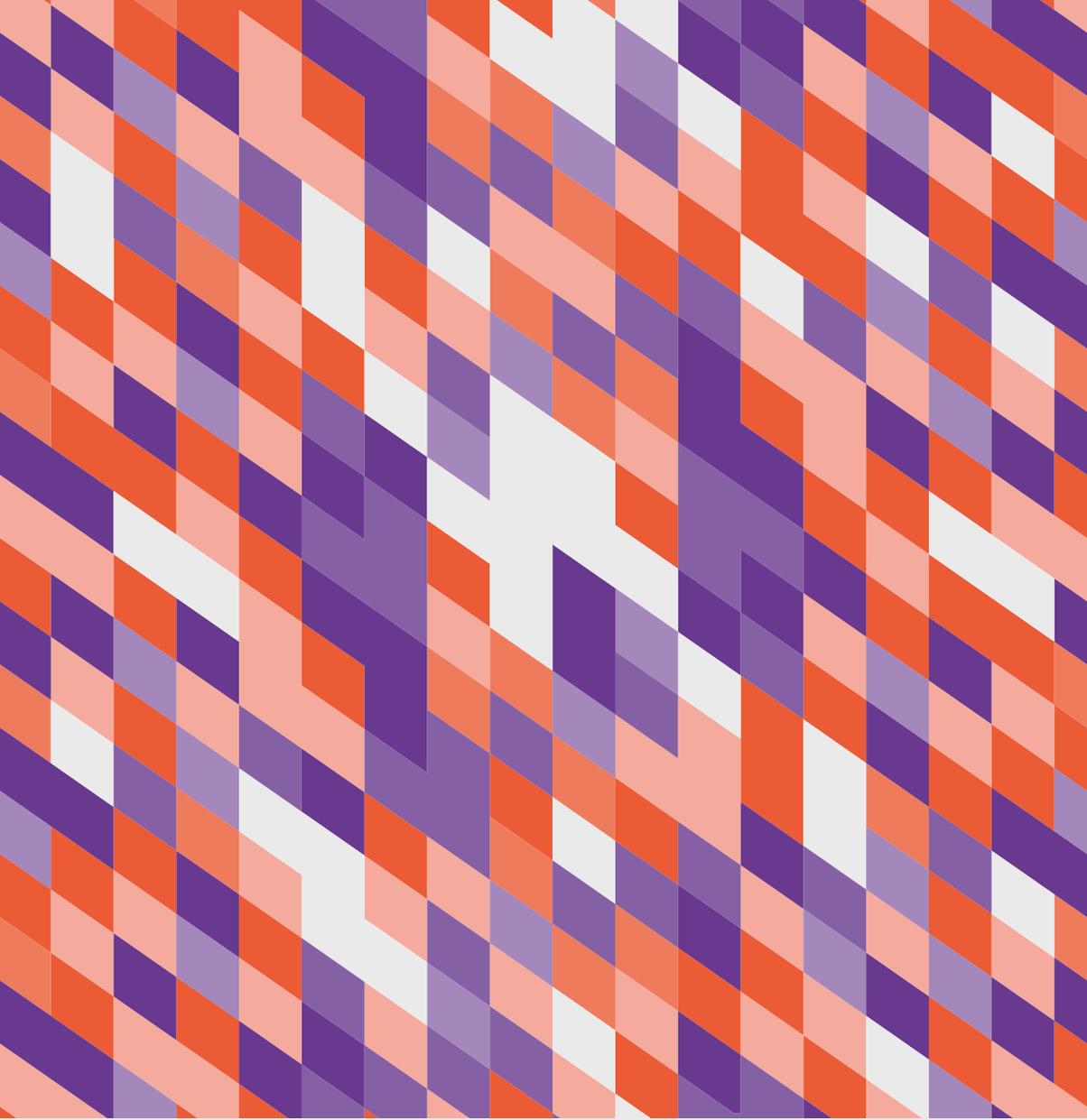
Con el apoyo de



INSTITUTO
NACIONAL
DEMOCRATA

PARA ASUNTOS INTERNACIONALES





www.luchadoras.mx

